



OFICIO No. OECEM21-6558
Diciembre 07 De 2021

Señor
JUZGADO NOCVENO CIVIL MUNICIPAL
cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES

Me permito comunicarle que por auto de fecha noviembre 19 de 2021, proferido por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación,

RADICADO: 17001400300620200035000
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: EDIFICIO MURANO PROPIEDAD HORIZONTAL
DOCUMENTO: 901026902-2
DEMANDADOS: MARIA RENE - LOPEZ VEGAS
DOCUMENTO: 1.053.829.063

Se ordenó comunicarle que SURTE EFECTOS la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación,

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO MURANO P. HORIZONTAL
DEMANDADOS: MARIA RENE - LOPEZ VEGAS
RADICACIÓN: 2021-646

Los mismos serán dejados a su disposición en su debida oportunidad procesal.

Atentamente,

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO
Secretario (OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL)

46905 Fecha Registro: 2021-12-07

Firmado Por:

Palacio de Justicia “ Fanny González Franco” Carrera 23 No. 21 – 48 Oficina 411 E-mail:
ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, ofejcmsecma@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: (6) 8879620 - Ext:
11376 -11377 Manizales - Caldas

Nancy Dahiana Rincon Arredondo
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1046ccba8bc8b8852409e78d06aa0c0a953e3e1fbdeb685bda5632a0c3865b45**

Documento generado en 07/12/2021 04:31:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>